

Nota sobre el nuevo Marco Estratégico de la UE en materia de seguridad y salud en el trabajo 2021-2027.

La salud y la seguridad en el trabajo en un mundo laboral en plena transformación

La pandemia de COVID-19 ha demostrado el papel tan decisivo que desempeñan la salud y la seguridad en el trabajo para la protección de la salud de los trabajadores, el funcionamiento de nuestra sociedad y la continuidad de las actividades económicas y sociales esenciales. En este contexto, la Comisión renueva hoy su compromiso de actualizar las normas de salud y seguridad en el trabajo mediante la adopción del **marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2021-2027**. Dicho marco establece las medidas clave necesarias para mejorar la salud y la seguridad de los trabajadores en los próximos años.

Esta nueva estrategia se centra en tres objetivos transversales, a saber, gestionar el **cambio** derivado de las transiciones ecológica, digital y demográfica, así como de la evolución del entorno de trabajo tradicional, mejorar la **prevención** de accidentes y enfermedades y aumentar la **preparación** frente a posibles crisis futuras.

En las últimas décadas se ha avanzado —por ejemplo, los accidentes mortales en el trabajo se redujeron en aproximadamente un 70 % en la UE desde 1994 a 2018—, pero queda mucho por hacer. A pesar de los avances, en 2018 se produjeron en la Europa de los Veintisiete más de 3 300 accidentes mortales y 3,1 millones de accidentes no mortales. Cada año mueren más de 200 000 trabajadores por enfermedades relacionadas con el trabajo. La actualización del marco ayudará a movilizar a las instituciones de la UE, los Estados miembros y los interlocutores sociales en torno a prioridades comunes en materia de protección de los trabajadores. Sus medidas contribuirán asimismo a reducir los costes sanitarios y ayudarán a las empresas, sin olvidar a las pymes, a ser más productivas, competitivas y sostenibles.

El vicepresidente ejecutivo para una Economía al Servicio de las Personas, Valdis **Dombrovskis**, ha señalado lo siguiente: «*La legislación de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo es esencial para proteger a casi 170 millones de trabajadores, la vida de*

las personas y el funcionamiento de nuestras sociedades. El mundo del trabajo está cambiando, impulsado por las transiciones ecológica, digital y demográfica. Unos entornos de trabajo saludables y seguros propician asimismo una reducción de los costes para las personas, las empresas y la sociedad en su conjunto. De ahí que mantener y mejorar las normas de protección de los trabajadores siga constituyendo una prioridad en el marco de una economía al servicio de las personas. Necesitamos más medidas de la UE para que nuestros lugares de trabajo se adapten al futuro».

El comisario de Empleo y Derechos Sociales, Nicolas **Schmit**, ha añadido: «*El principio n.º 10 del pilar europeo de derechos sociales otorga a los trabajadores el derecho a un elevado nivel de protección de la salud y la seguridad en el trabajo. Este principio debe ocupar un lugar central en la reconstrucción que estamos llevando a cabo a partir de la crisis, que debe suponer un cambio a mejor. Debemos aspirar a un enfoque de «visión cero» en lo que se refiere a las muertes relacionadas con el trabajo en la UE. Cuando hablamos de salud en el trabajo no pensamos solo en nuestro estado físico, sino también en nuestra salud mental y nuestro bienestar».*

Tres objetivos clave: cambio, prevención y preparación

El marco estratégico se centra en tres objetivos clave para los próximos años:

1. **Anticipar y gestionar el cambio en el nuevo mundo del trabajo:** para garantizar la seguridad y la salud en los lugares de trabajo durante las transiciones digital, ecológica y demográfica, la Comisión revisará la Directiva sobre los lugares de trabajo y la Directiva sobre el trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización y actualizará los valores límite de protección para el amianto y el plomo. Preparará una iniciativa a nivel de la UE relacionada con la salud mental en el trabajo que evaluará los problemas emergentes relacionados con la salud mental de los trabajadores y presentará orientaciones para tomar medidas.
2. **Mejorar la prevención de enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo:** este marco estratégico promoverá un enfoque de «visión cero» con el fin de eliminar las muertes relacionadas con el trabajo en la UE. La Comisión también actualizará las normas de la UE sobre productos químicos peligrosos para combatir el cáncer y las enfermedades reproductivas y respiratorias.
3. **Aumentar la preparación ante posibles futuras amenazas para la salud:** basándose en lo aprendido durante la actual

pandemia, la Comisión desarrollará procedimientos de emergencia y orientaciones para el despliegue, la aplicación y el seguimiento rápidos de medidas en el caso de que se produzcan otras crisis sanitarias en el futuro, en estrecha cooperación con los agentes de la salud pública.

Las medidas del marco estratégico se implementarán a través de: i) un diálogo social sólido; ii) una formulación de políticas reforzada, basada en datos contrastados; iii) una mejor aplicación y supervisión de la legislación vigente de la UE; iv) actividades de sensibilización, y v) la movilización de fondos para invertir en salud y seguridad en el trabajo, por ejemplo, con cargo a fondos de la UE como el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los fondos de la política de cohesión.

La Comisión pide también a los Estados miembros que actualicen sus estrategias nacionales de salud y seguridad en el trabajo para garantizar que las nuevas medidas lleguen al lugar de trabajo. Más allá de las fronteras de la UE, la Comisión seguirá asimismo desempeñando un papel de liderazgo en la promoción de normas estrictas de salud y seguridad en el trabajo a escala mundial.

Contexto

La actualización del marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2021-2027, a la luz de la pandemia de COVID-19, forma parte del [programa de trabajo de la Comisión para 2021](#). El [pilar europeo de derechos sociales](#) subraya en su principio n.º 10 que «los trabajadores tienen derecho a un elevado nivel de protección de la salud y la seguridad en el trabajo».

El 7 de mayo de 2021, en la [Cumbre Social de Oporto](#), todos los socios renovaron su compromiso con la aplicación del pilar y con una Europa social fuerte, que se plasmó en el Compromiso Social de Oporto. Se comprometieron a «apoyar una competencia justa y sostenible en el mercado interior», en particular a través de «lugares y entornos de trabajo saludables».

El [marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2014-2020](#) se centraba, entre otras cosas, en la prevención de las enfermedades relacionadas con el trabajo, en abordar el cambio demográfico y en la aplicación de la legislación. Entre sus principales logros figuran tres actualizaciones sucesivas de la [Directiva sobre agentes carcinógenos y mutágenos](#) y las directrices y herramientas en línea para los empleadores, en particular sobre la COVID-19, de la

Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo ([EU-OSHA](#)).

El nuevo marco se basa en las aportaciones de una amplia gama de partes interesadas. Entre ellas se incluyen un informe de la EU-OSHA sobre las estrategias nacionales de salud y seguridad en el trabajo, informes, recomendaciones y audiencias con el Parlamento Europeo, varias conclusiones del Consejo, conversaciones con los interlocutores sociales y con expertos independientes, una [consulta pública](#) y la opinión del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (CCSST) y del Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo (SLIC).

Más información en:

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_21_3170